



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

#### N° 208-2024-UNF/CO

Sullana, 15 de marzo de 2024.

#### VISTOS:



Resolución de Comisión Organizadora N° 569-2023-UNF/CO, de fecha 06 de octubre de 2023; Oficio N° 159-2024-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 26 de febrero de 2024; Oficio N° 113-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 04 de marzo de 2024; Oficio N° 326-2024-UNF-VPAC, de fecha 07 de marzo de 2024; y,

#### CONSIDERANDO:



Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.



Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Página | 1



Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

#### A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

##### PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

#### SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

#### CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

#### QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 569-2023-UNF/CO, de fecha 06 de octubre de 2023, se aprobó el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "EducaMente: empoderando a futuros economistas", propuesto por los docentes ordinarios Dr. Antero Alexander Cabrera Torres y el Mg. Carlomagno Sancho Noriega y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera.





## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Oficio N° 159-2024-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 26 de febrero de 2024, el coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales aprueba el Informe Final del Plan de Trabajo de Voluntariado denominado: "Educamente: empoderando a futuros economistas" y solicita la gestión para la emisión del acto resolutorio en Comisión Organizadora.



Que, mediante Oficio N° 113-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 04 de marzo de 2024, el Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y proyección Social remite a la Vicepresidenta Académica el Informe Final del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Educamente: empoderando a futuros economistas".



Que, mediante Oficio N° 326-2024-UNF-VPAC, de fecha 07 de marzo de 2024, la Vicepresidenta Académica remite al Presidente de la Comisión Organizadora el Informe Final del Plan de Trabajo Voluntariado Universitario denominado: "Educamente: empoderando a futuros economistas", para efectos de aprobación.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.



Que, mediante ACTA N° 026-2024-SO-CO, de fecha 15 de marzo de 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Informe Final del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Educamente: Empoderando a futuros Economistas", realizado por los docentes ordinarios Dr. Antero Alexander Cabrera Torres, el Mg. Carlomagno Sancho Noriega y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución. **AUTORIZAR** la emisión de certificados del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Educamente: Empoderando a futuros Economistas", en mérito a lo aprobado en el artículo precedente.

Página | 3



Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria - Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 026-2024-SO-CO, de fecha 15 de marzo de 2024.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el Informe Final del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Educamente: Empoderando a futuros Economistas", realizado por los docentes ordinarios Dr. Antero Alexander Cabrera Torres, el Mg. Carlomagno Sancho Noriega y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

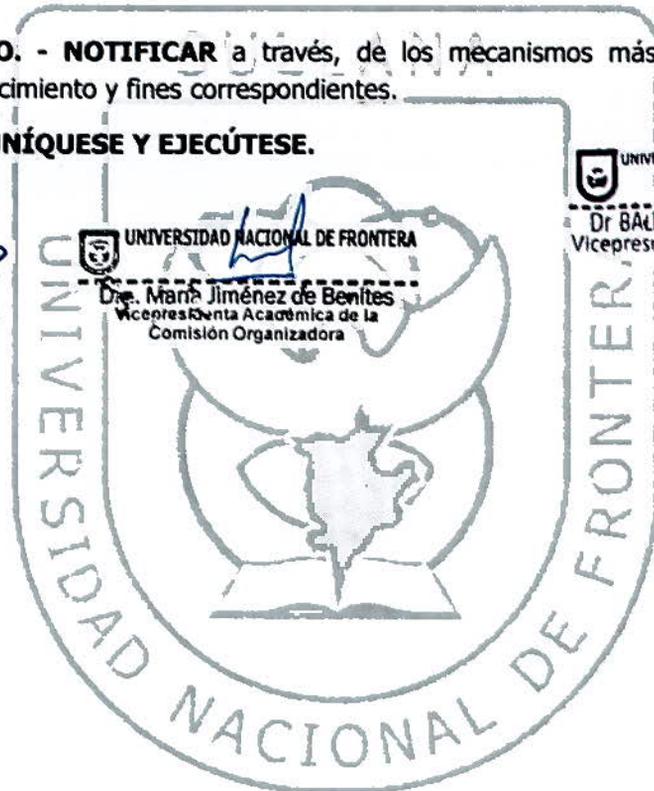
**ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR** la emisión de certificados del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Educamente: Empoderando a futuros Economistas", en mérito a lo aprobado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**



  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Dr. José Florentino Molero López  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Dra. María Jiménez de Benites  
Vicepresidenta Académica de la  
Comisión Organizadora

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Dr. BALDEOMAR TENE BARFAN  
Vicepresidente de Investigación

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**  
**Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales**



**INFORME FINAL DE PLAN DE TRABAJO DE  
VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO** ✓

**"EducaMente: Empoderando a Futuros Economistas"**

**Resolución de Comisión organizadora  
Nº569-2023-UNF/CO**

**Sullana – Perú**

**2023**

**FORMATO 02: Esquema del Informe Final de Planes de Trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes.**

1. Título del plan de trabajo: "EducaMente: Empoderando a Futuros Economistas" ✓
2. Facultad (es): Ciencias Económicas y Ambientales ✓
3. Datos del Docente (s) – Asesor (es): Dr. Antero Alexander Cabrera Torres.  
Mg. Carlomagno Sancho Noriega. ✓
4. Datos de los Estudiantes y/o graduados que ejecutaron el plan de trabajo: ✓

| N° | CÓDIGO DE UNIVERSITARIO | APELLIDOS Y NOMBRES             | CARGO EN EL PLAN DE TRABAJO | MOVIL O FIJO | CORREO ELECTRONICO ACTUALIZADO | FIRMA |
|----|-------------------------|---------------------------------|-----------------------------|--------------|--------------------------------|-------|
| 1  | 2022101002              | Agurto Silva Elvis Anderson     | Colaborador                 | 943080981    | elvisanders24@gmail.com        |       |
|    | 2022101007              | Baek Arcela Hyji                | Colaborador                 | 912541214    | rojasjulisa653@gmail.com       |       |
| 3  | 2022101009              | Briceño Ruiz Anthony Joseph     | Colaborador                 | 924387340    | anthonybric06@gmail.com        |       |
| 4  | 2022101038              | Perez Clavijo Mayller Alexander | Delegado                    | 930150078    | pmayller@gmail.com             |       |
| 5  | 2022101041              | Rogel Saavedra Shirley Lucero   | Colaborador                 | 989362192    | shirley292019@gmail.com        |       |

5. Tiempo de ejecución del plan de trabajo: ✓

Inicio (día/mes/año): 28/08/2023 Término (día/mes/año): 24/11/2023

Nº de semanas: 15 semanas Total horas ejecutadas: 37.5

6. Descripción detallada de Actividades Realizadas. (Describir ordenadamente cada actividad, según cronograma del plan de trabajo, haciendo referencia a los medios de verificación establecidos en los anexos)

- **Elaboración y presentación del proyecto**

En esta actividad nos reuniremos para planificar los detalles relacionados con la coordinación de una visita a una institución. Durante la reunión, se abordarán aspectos clave para asegurar una ejecución exitosa del proyecto, discutiendo la logística y los pasos necesarios para llevar a cabo la visita de manera efectiva. El objetivo es coordinar esfuerzos y establecer un plan detallado que garantice el éxito de la actividad planificada.

- **Aprobación del proyecto y coordinaciones con las Instituciones Educativas**

Durante esta etapa, nos reuniremos con el director de la institución para presentar el proyecto y solicitar su aprobación y colaboración. La reunión se centrará en explicar los objetivos y beneficios del proyecto, así como en discutir los detalles logísticos relacionados con la utilización del espacio para llevar a cabo el voluntariado. El propósito es establecer una colaboración efectiva con la institución educativa y obtener su respaldo para llevar a cabo la actividad planificada.

- **Ejecución de actividades**

Durante esta fase, nos dirigimos a la institución y llevamos a cabo las actividades preparadas. Esto incluye interacciones con los estudiantes, la presentación del material y una serie de dinámicas elaboradas con la finalidad de cumplir con el objetivo del voluntariado.

- **Presentación de informes y exposición**

Después de llevar a cabo las actividades planificadas, nos reunimos para compartir los resultados y hallazgos obtenidos durante el voluntariado. Durante la presentación de informes, destacamos los logros, las lecciones aprendidas y cualquier impacto positivo observado. La exposición también puede incluir reflexiones personales sobre la experiencia y cómo contribuyó al objetivo general del proyecto. Esta fase es crucial para comunicar de manera efectiva los resultados del voluntariado y para brindar una visión global de la labor realizada.



#### Dificultades Encontradas

El equipo enfrentó desafíos en la gestión del proyecto debido a la escasa comunicación entre el director y el subdirector en la institución. Esta falta de interacción dificultó la coordinación eficiente y la toma de decisiones, impactando negativamente en el progreso general del proyecto.

#### 8. Conclusiones.

En la travesía inicial por las lecciones de economía, nos sumergimos en un fascinante panorama donde los fundamentos actúan como bloques esenciales. Al explorar los cimientos de la oferta y la demanda, los costos de oportunidad y la vitalidad del mercado, apreciamos la complejidad y la interconexión que impregnan la disciplina económica. Como aprendices en este vasto campo, reconocemos que estos pilares son cruciales para descifrar las dinámicas económicas que moldean nuestro entorno.

A medida que avanzamos, se aclara que la economía no es simplemente un compendio de teorías; es una lente a través de la cual podemos captar con mayor claridad las decisiones tanto individuales como colectivas que dan forma a la sociedad. Con cada nuevo concepto, nos sumergimos en un viaje de descubrimiento que promete desentrañar las complejidades y abrimos a las oportunidades que surgen en el tejido mismo de la economía.

La importancia de comprender estos conceptos clave va más allá de las aulas. Se extiende a la capacidad de participar activamente en el mundo que nos rodea, entender las fuerzas que impulsan los mercados y, sobre todo, tomar decisiones informadas en nuestras vidas cotidianas. Además, al alentar a la comunidad estudiantil a elegir la carrera de ingeniería económica, se les brinda la oportunidad de contribuir directamente al análisis y la resolución de los desafíos económicos actuales y futuros. En última instancia, comprender la economía no solo enriquece nuestras mentes, sino que también nos capacita para forjar un futuro más sólido y próspero para todos.

#### 9. Recomendaciones.

Al haber definido y priorizado las acciones que han de ser realizadas para solucionar problemas encontrados durante la investigación, podemos destacar las oportunidades de crecimiento personal y profesional. La universidad no simplemente ofrece una educación de calidad, sino también una oportunidad para crecer como individuo y profesional. Hablar sobre las diferentes actividades extracurriculares, pasantías y oportunidades de investigación que los estudiantes pueden aprovechar. También compartir tu experiencia personal, nada es más convincente que compartir tu propia experiencia. Habla sobre cómo

la universidad te ha ayudado a crecer, alcanzar tus metas y explicar cómo puede abrir puertas a mejores oportunidades laborales.

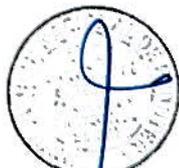
**ANEXOS:** (Documentos Probatorios o medios de verificación)

a) Fotografías (clasificadas por fechas y por actividad realizada).

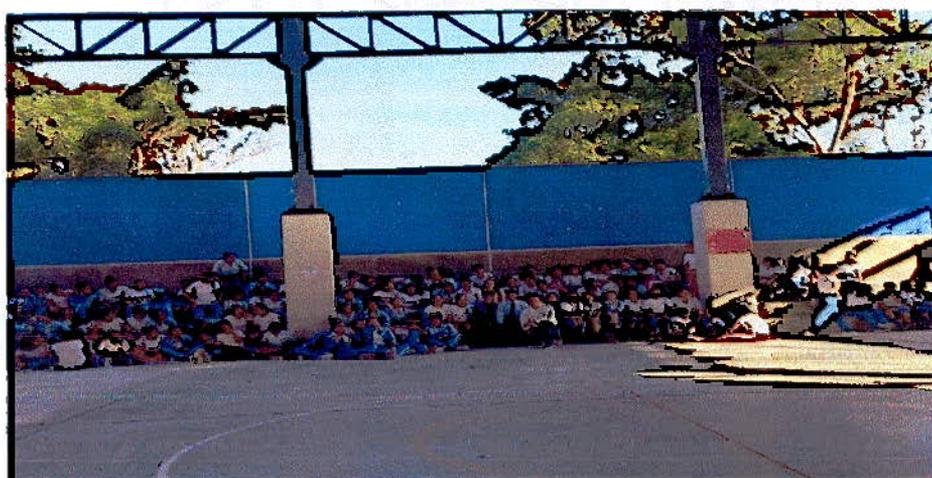
- **Elaboración y presentación del proyecto**



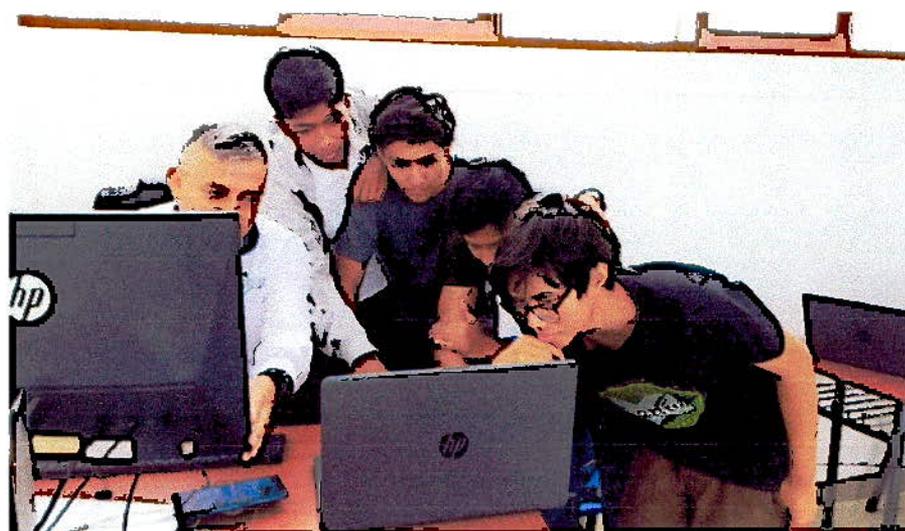
- **Aprobación del proyecto y coordinaciones con la directora de la Institución Educativa "José Matías Manzanilla"**



- Ejecución de actividades



- Presentación y Revisión de informe



- b) Constancia de conformidad de la Comunidad beneficiaria (original, con firma y sello del representante legal de los beneficiarios).



Universidad Nacional de Frontera  
Facultad de Ciencia Económica y Ambientales  
Programa de Estudio de Ingeniería Económica

Semestre académico 2023-2

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## CONSTANCIA DE AGRADECIMIENTO

LA DIRECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MATIAS  
MANZANILLA

HACE CONSTAR

Que los docentes: Dr. Antero Alexander Cabrera Torres, Mg. Carlomagno Sancho Noriega, y los estudiantes: Elvis Anderson Agurto Silva, Hyji Baek Arcela, Anthony Joseph Briceño Ruiz, Maytler Alexander Perez Clavijo y Shirley Lucero Rogel Saavedra de la Universidad Nacional de Frontera de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales han gestionado y ejecutado el Voluntariado Universitario denominado “EducaMenta: Empoderando a Futuros Economistas” con la exposición del Tema Economía e Importancia de las Instituciones Económicas en esta Institución Educativa, culminando responsable y satisfactoriamente, motivo por el cual la dirección **RECONOCE, AGRADECE Y FELICITA**, por esta labor desempeñada en bien de nuestros estudiantes.

Se expide la presente constancia para los fines que el interesado estime conveniente.



Firma

Sullana, 13 de noviembre del 2023



## c) Formato para importar participaciones

## DATOS GENERALES

| NOMBRE DE EVENTO   | "EducaMente:<br>Empoderando a Futuros<br>Economistas" | FECHA DE<br>RESOLUCIÓN O<br>MEMORÁNDUM |
|--|---|--|
| Resolución de Aprobación del Evento                              |   | 06/10/2023                             |
| Resolución u Memorándum de Aprobación de Emisión de Certificados |   | 13/11/2023                             |
| Fecha del Evento   |   | 16/10/2023 –<br>20/10/2023             |
| Horas Académicas   | 37.5 horas  |  |



## FORMATO DE PARTICIPACIÓN PARA ORGANIZADORES

| OBLIGATORIO |       |           |               |                |                   |  | OPCIONAL      |
|-------------|-------|-----------|---------------|----------------|-------------------|--|---------------|
| DNI         | Folio | Numero    | Participación | Apellidos      | Nombres           | Email  | Observaciones |
| 75671668    | 2023  | 943080981 | Organizador   | AGURTO SILVA   | ELVIS ANDERSON    | <a href="mailto:elvisanders24@gmail.com">elvisanders24@gmail.com</a>   |               |
| 7465027     | 2023  | 930666863 | Organizador   | BAEK ARCELA    | HYJI              | <a href="mailto:rojasjulisa653@gmail.com">rojasjulisa653@gmail.com</a> |               |
| 72773756    | 2023  | 924387340 | Organizador   | BRICEÑO RUIZ   | ANTHONY JOSEPH    | <a href="mailto:anthonybric06@gmail.com">anthonybric06@gmail.com</a>   |               |
| 73947180    | 2023  | 930150078 | Organizador   | PEREZ CLAVIJO  | MAYLLER ALEXANDER | <a href="mailto:pmayller@gmail.com">pmayller@gmail.com</a>             |               |
| 72121903    | 2023  | 989362192 | Organizador   | ROGEL SAAVEDRA | SHIRLEY LUCERO    | <a href="mailto:shirley292019@gmail.com">shirley292019@gmail.com</a>   |               |

## FORMATO DE PARTICIPACIÓN PARA PONENTE

| OBLIGATORIO |       |           |               |                |                  |  | OPCIONAL      |
|-------------|-------|-----------|---------------|----------------|------------------|--|---------------|
| DNI         | Folio | Numero    | Participación | Apellidos      | Nombres          | Email  | Observaciones |
| 16748552    | 2023  | 946819408 | Ponente       | CABRERA TORRES | ANTERO ALEXANDER | <a href="mailto:acabrera@unf.edu.pe">acabrera@unf.edu.pe</a> |               |
| 33431164    | 2023  | 976656167 | Ponente       | SANCHO NORIEGA | CARLOMAGNO       | <a href="mailto:csancho@unf.edu.pe">csancho@unf.edu.pe</a>   |               |

**FORMATO DE PARTICIPACIÓN PARA PARTICIPANTES**

| OBLIGATORIO |       |           |               |                |                   |  | OPCIONAL      |
|-------------|-------|-----------|---------------|----------------|-------------------|--|---------------|
| DNI         | Folio | Numero    | Participación | Apellidos      | Nombres           | Email  | Observaciones |
| 75671668    | 2023  | 943080981 | Participante  | AGURTO SILVA   | ELVIS ANDERSON    | <a href="mailto:elvisanders24@gmail.com">elvisanders24@gmail.com</a>   |               |
| 77465027    | 2023  | 930666863 | Participante  | BAEK ARCELA    | HYJI              | <a href="mailto:rojasjulisa653@gmail.com">rojasjulisa653@gmail.com</a> |               |
| 72773756    | 2023  | 924387340 | Participante  | BRICEÑO RUIZ   | ANTHONY JOSEPH    | <a href="mailto:anthonybric06@gmail.com">anthonybric06@gmail.com</a>   |               |
| 73947180    | 2023  | 930150078 | Participante  | PEREZ CLAVIJO  | MAYLLER ALEXANDER | <a href="mailto:pmayller@gmail.com">pmayller@gmail.com</a>             |               |
| 7567121     | 2023  | 989362192 | Participante  | ROGEL SAAVEDRA | SHIRLEY LUCERO    | <a href="mailto:shirley292019@gmail.com">shirley292019@gmail.com</a>   |               |

Otros medios de verificación que el asesor del plan de trabajo de Voluntariado Universitario considere conveniente.

- **Desarrollo de contenido temático**



**EducaMente: Empoderando Futuro Economistas.**

Plan de Trabajo

Semestre Académico 2021-2

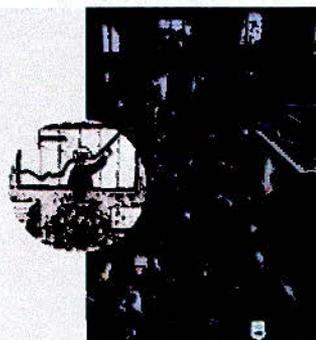
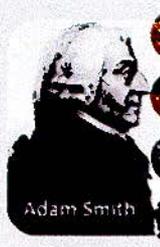
Agente: Elvis Alan Anderson  
 2. María Arcadio Hoy  
 3. Shirley Lucero  
 4. Anthony Joseph  
 5. Rogel Saavedra  
 6. Shirley Lucero



¿Cómo podemos estar satisfechos con lo poco que tenemos?

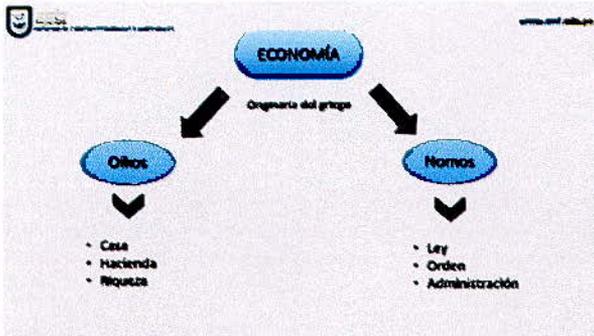
¿QUÉ ES LA ECONOMÍA?

Padre de la economía  
 Delineador de la economía  
 Agente económico

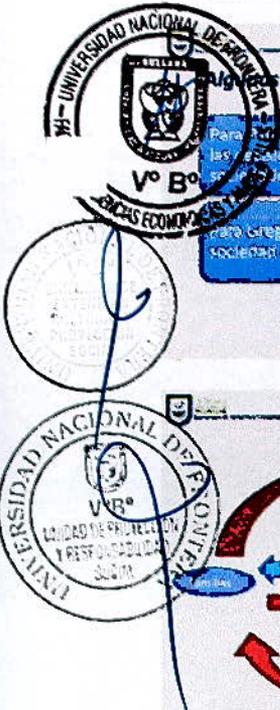



Padre de la economía  
 Riqueza de las Naciones - 1776  
 Método científico  
 ¿Porqué algunas naciones son ricas y otras pobres?



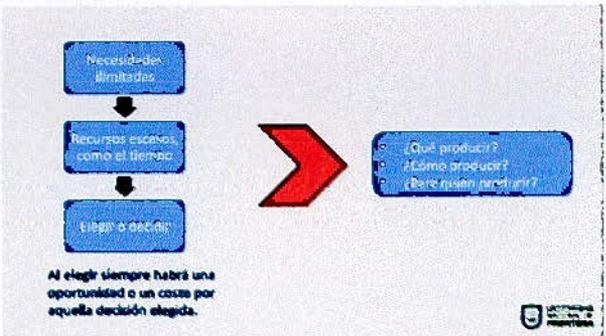
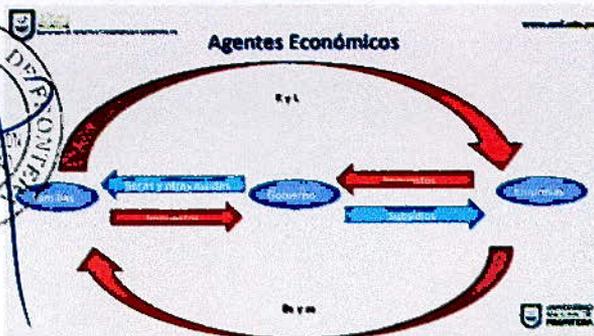


Entonces, podemos decir que la economía:  
**"Es la administración de la riqueza o del hogar".**  
 ¿Pero, porqué el hogar?  
 Aunque no parezca, el hogar y la economía tienen mucho en común....



**Algunas definiciones por autores:**  
 Para **Stiglitz (2009)**, la economía es una ciencia social que evalúa las decisiones que los individuos, empresas, gobiernos y otras entidades hacen para afrontar la escasez.  
 Para **Gregory (1977)**, la economía es el estudio de cómo la sociedad administra sus recursos escasos.

**Ahora si podemos decir que:**  
**La economía es una ciencia social que estudia la administración eficaz de los recursos limitados para satisfacer las necesidades de todos los agentes económicos y obtener un mayor beneficio.**



**¿Qué es un ESCASEZ?**  
 La escasez en economía se refiere a la situación en la que los recursos limitados disponibles son insuficientes para satisfacer todas las necesidades y deseos humanos. En otras palabras, la escasez se produce cuando hay una falta de recursos (como tierra, trabajo, capital y habilidades) en relación con la demanda de bienes y servicios.

### CAPITAL

El capital se refiere a los bienes producidos que se utilizan para producir otros bienes y servicios. Esto incluye herramientas, maquinaria, edificios y cualquier otro equipo e infraestructura utilizados en la producción. El capital es esencial para aumentar la productividad y la eficiencia en muchos negocios.



### TECNOLOGÍA

La tecnología se considera un factor productivo esencial en la economía moderna debido a su capacidad para mejorar la productividad, la eficiencia y la competitividad. La medida que la tecnología continúa avanzando, su influencia en la producción y en la economía en general seguirá siendo significativa.



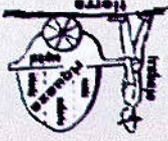
### TERRA

El factor incluye no solo la tierra física, sino también los recursos naturales que se encuentran en ella, como minerales, petróleo, gas y recursos renovables como la madera. La tierra proporciona la base para la agricultura, la minería y la construcción, entre otras actividades económicas.



### TRABAJO

El factor del trabajo se refiere a la mano de obra humana utilizada en la producción. Incluye tanto el esfuerzo físico como las habilidades y conocimientos intelectuales que las personas aportan al proceso de producción.



### FACTORES PRODUCTIVOS

Los factores productivos son elementos fundamentales en el proceso de creación de bienes y servicios en una economía. Estos recursos son esenciales para la producción y el desarrollo económico, y su grado de abundancia es crucial para el éxito de cualquier empresa o país. Los principales factores productivos son tierra, trabajo, capital y tecnología.



### ¿Qué es la Elección?

La elección es un concepto fundamental en la teoría económica y está estrechamente relacionada con la toma de decisiones. Cuando los recursos son limitados y las necesidades y deseos son ilimitados, las personas, empresas y gobiernos deben tomar decisiones sobre cómo asignar esos recursos de la manera más eficiente y beneficiosa.

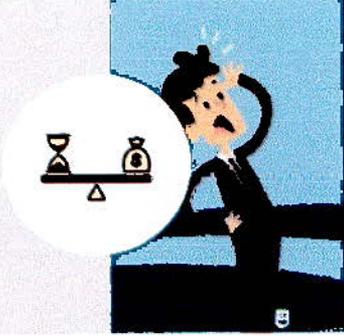


### RELACIÓN ENTRE ESCASEZ Y ELECCIÓN

La relación entre la elección y la escasez de recursos en economía se basa en el hecho de que, debido a la escasez, las personas y las organizaciones deben tomar decisiones sobre cómo utilizar los recursos limitados disponibles.



# COSTO DE OPORTUNIDAD



## ¿QUÉ ELEGIMOS?

La elección se basa en una regla denominada costo-beneficio, según la cual el individuo realiza una actividad si el beneficio que le produce es mayor que su costo. Dicha regla define la racionalidad del individuo que será objeto de estudio de la economía y al que denominaremos homo economicus.



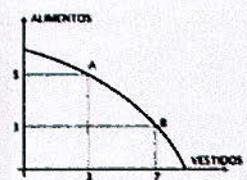
## ¿QUÉ ES EL COSTO DE OPORTUNIDAD?

El satisfacer una necesidad implica la elección entre un conjunto de bienes y servicios. Una vez que elegimos consumir o producir determinada cantidad de un bien estamos renunciando a consumir o producir determinada cantidad de otro, dicha renuncia se asocia en economía al concepto de costo de oportunidad.



## EJEMPLO

Si se están empleando todos los factores productivos disponibles, al querer producir más de un bien necesariamente se tendrá que dejar de producir cierta cantidad de otro. Supongamos una economía que produce dos tipos de bienes: vestidos y alimentos y se encuentra en un punto A sobre la FPP. Si se desea trasladarse a un punto B, donde produciría más vestidos, el costo de oportunidad de incrementar la producción de vestidos, será la cantidad de alimentos que dejará de producir.



# LAS FUERZAS DEL MERCADO

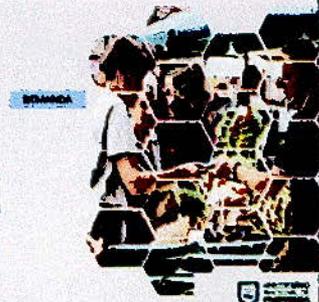


Ley de la oferta  
Ley de la demanda  
Punto de equilibrio



## ¿Qué es un MERCADO?

El mercado es el conjunto de personas que tienen una necesidad y/o deseo y los recursos financieros necesarios para satisfacerlo y voluntad para disponerlo y venderlo que ofrecen un producto en específico para cubrir las necesidades y/o deseos de los demandantes a través de intercambio de derecho de propiedad (Thompson, 2005). Estas dos, la oferta y demanda, son las leyes que representan al mercado.



## COMPETENCIA DE MERCADO

### Competencia Perfecta

Los bienes que se venden deben de ser exactamente los mismos. (homogeneidad)



Los compradores y vendedores son tan numerosos que ninguno puede, por sí solo, influir en el precio del bien en el mercado (hablamos de productos básicos)

### Competencia Imperfecta

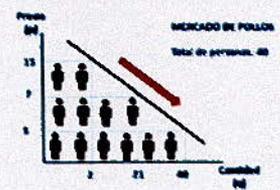
Las empresas participantes expresan su propia voluntad sobre el precio, en mayor o menor medida, de los productos que ofrecen al mercado.

Los productos analizados de la competencia se diferencian levemente o no tienen punto de comparación por ser únicos.



## LA DEMANDA

Es la cantidad total de un bien o servicio que el consumidor desea adquirir.



Precio ↑  
Demanda ↓  
Precio ↓  
Demanda ↑





La economía tiene una proporción llamada *incertidumbre*, por lo cual resulta ser incierta para influir en el futuro.

Esto significa que nosotros como economistas podemos equivocarnos al tratar de explicar un fenómeno que todavía no ocurre, pero, lo que si podemos hacer es aproximarnos o estimarlo.



**"...Y aun cuando critiquen el arte incierto de esta ciencia, yo como economista me resisto a abandonar mi casa".**



*Muchas gracias*



## LA OFERTA

Es la cantidad de bienes y servicios que los oferentes están dispuestos a poner a la venta en el mercado a precios determinados

Precio ↑  
 Cantidad producida ↑

## PUNTO DE EQUILIBRIO

En el precio de equilibrio, la cantidad del bien que los compradores están dispuestos y son capaces de comprar equivale exactamente a la cantidad que los vendedores están dispuestos y son capaces de vender

## INSTITUCIONES ECONÓMICAS

- Estabilidad económica**  
Política monetaria y fiscal
- Eficiencia del mercado**  
Regulación
- Distribución de recursos**  
Propiedad y derechos de propiedad
- Desarrollo económico**  
Instituciones financieras

- Equidad social**  
Políticas sociales
- Globalización**  
Acuerdos Comerciales Internacionales
- Desarrollo sostenible**  
Instituciones Ambientales
- Innovación y tecnología**  
Protección de la propiedad intelectual

- Crisis Económica**  
Resistencia financiera
- Participación ciudadana**  
Transparencia y participación

## ¿Por qué existe el BCRP?

|                                     |                                    |
|-------------------------------------|------------------------------------|
| Control de la moneda y la inflación | Política monetaria                 |
| Reservas internacionales            | Regulación del sistema financiero  |
| Emisión de billetes y monedas       | Estabilidad del sistema financiero |
| Asesoramiento al Gobierno           | Investigación Económica            |

## ¿Por qué existe el BCRP?

- Fomento de la estabilidad financiera
- Promoción del Desarrollo Económico

- **Solicitud de permiso para realizar el voluntariado universitario en la I.E. "José Matías Manzanilla"**



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
FRONTERA

**"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"**

Sulana, 7 de septiembre del 2022

**Sra: Marilu Valladares Correa.**

**Directora de la I.E "JOSE MATIAS MANZANILLA"**

**Asunto: Solicito permiso para evento académico.**

Que conforme a la ley universitaria contempla a los miembros de la comunidad universitaria tanto docentes y estudiantes universitarios realizar eventos académicos, es que recurrimos a su prestigiosa institución educativa, dirigida por su distinguida persona, para solicitarle el permiso necesario para la realización del **voluntariado universitario: "EducaMente: Empoderando a Futuros Economistas"** el evento se realizará en coordinación con su persona; cabe mencionar que esta Institución educativa se ha tomado en cuenta para la realización del evento debido a su población estudiantil y espero poder cumplir con las expectativas y las normas establecidas en la ley universitaria. A usted pido, acceder a lo solicitado.

Sin nada más que decirle nos despedimos de usted deseando éxito en su gestión

Atentamente.

Maylier Alexander Perez Clavijo  
Estudiante FCEA - UNF

Dr. Antero Alexander Cabrera Torre  
Docente FCEA - UNF



UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
FRONTERA  
.....  
Mg. Marilu Valladares Correa  
DUE DIRECTORA

• Resolución del voluntariado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 569-2023-UNF/CO

Sullana, 06 de octubre de 2023.

VISTOS:

Oficio Nº 001-2023-UNF-FCEA, de fecha 12 de septiembre de 2023; Oficio Nº 884-2023-UNF-VCPA/FCEA, de fecha 19 de septiembre de 2023; Oficio Nº 884-2023-UNF-VCPA/FCEA, de fecha 19 de septiembre de 2023; Oficio Nº-083-2023-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, de fecha 21 de septiembre de 2023; Oficio Nº 454-2023-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 26 de septiembre de 2023; Oficio Nº 1107-2023-UNF-VPAC, de fecha 27 de septiembre de 2023; Informe Nº 0648-2023-UNF-OAJ, de fecha 29 de septiembre de 2023.

CONSIDERANDO:

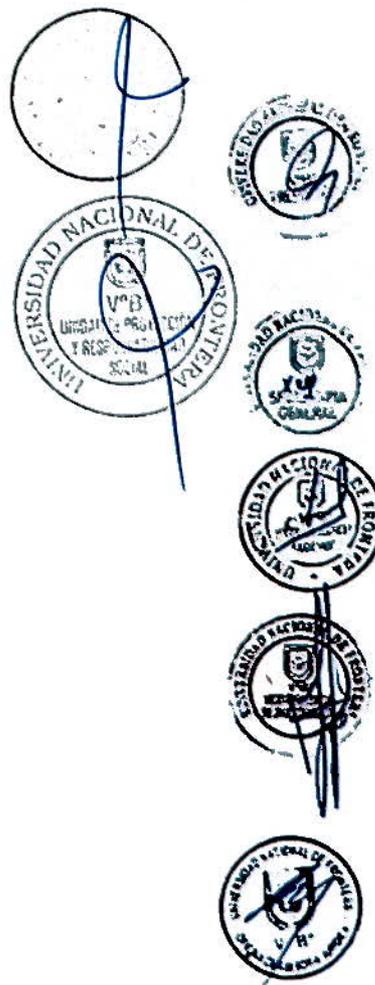
Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, el artículo 124º de la Ley Universitaria, establece que la responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria.

Página |





### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

#### A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

##### PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

##### SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

##### CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

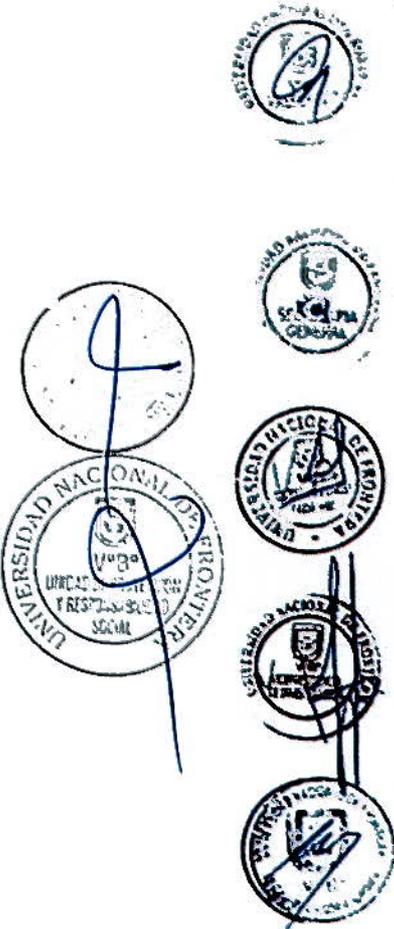
- a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

##### QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

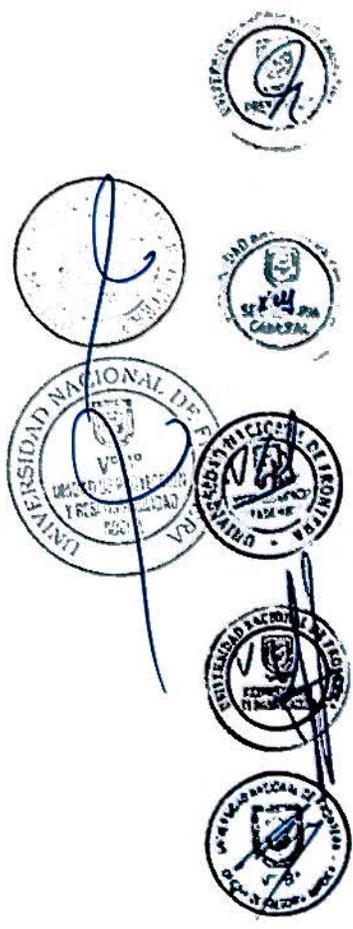
Que, el Artículo 10.6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad de Frontera establece que el consejo tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal g) "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, la Resolución de Comisión Organizadora N° 460-2021- UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se resolvió aprobar la "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera"; que en su numeral 9.1. establece el Proceso para la presentación del plan de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes:

- El estudiante y/o graduado responsable con la asesoría de docente(s), presenta el plan de trabajo a su respectiva coordinación, conforme al FORMATO 01: Esquema de planes de trabajo, para su evaluación y/o aprobación, siendo posteriormente remitido a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social - DECPS; las unidades/oficinas tendrán un plazo máximo de cinco (05) días hábiles para elevar los planes de trabajo a las instancias correspondientes.
- La Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, eleva el plan de trabajo a Vicepresidencia Académica, la misma que determina su factibilidad, remitiéndolo a Presidencia para ser evaluado y posteriormente aprobado con Resolución de Comisión Organizadora.
- De presentarse falencias u observaciones en los planes de trabajo, los miembros de la Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, devolverán dicho expediente a la DECPS, con el documento administrativo correspondiente, para el levantamiento de observaciones respectivas, por parte del docente asesor del Plan de Trabajo, en un plazo que no exceda las 72 horas, de lo contrario será desestimado e informado a las instancias superiores correspondientes.
- La Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, notifica a la Facultad respectiva, la resolución obtenida, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles.

Que, con Oficio N° 001-2023-UNF-FCEA, de fecha 12 de septiembre de 2023, los estudiantes de Ingeniería Económica y los docentes ordinarios Dr. Antero Cabrera Torres y el MSc. Carlomagno Sancho presentan el Plan de Trabajo de Voluntariado Noriega, presente





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Universitario denominado "EducaMente: empoderando a futuros economistas", propuesto por los docentes ordinarios Dr. Antero Cabrera Torres y el M. Sc. Carlomagno Sancho Moriega y estudiantes, de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Que, con Oficio N° 884-2023-UNF-VCPA/FCEA, de fecha 19 de septiembre de 2023, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Empresariales y Ambientales remite a la Jefa de la Oficina de Proyección Social y Extensión Universitaria, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario visado y aprobado y solicita autorizar el trámite correspondiente

Que, con Oficio N°-083-2023-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, de fecha 21 de septiembre de 2023, el Jefe de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social remite a la Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario el cual ha sido revisado y aprobado por el coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, Mg. Luis Ramón Trelles Pozo y que por lo tanto considera factible.

Que, con Oficio N° 454-2023-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 26 de septiembre de 2023, el Plan de Trabajo. La Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social remite a la Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado "EducaMente; empoderando a futuros economistas", el cual se encuentra aprobado y no requiere presupuesto alguno.

Que, con Oficio N° 1107-2023-UNF-VPAC, de fecha 27 de septiembre de 2023, la Vicepresidenta Académica remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario para que sea considerado en agenda de Sesión Organizadora, acotando que dicho plan no requiere de presupuesto.

Que, mediante Informe N°-0648-2023-UNF-OAJ, de fecha 29 de septiembre de 2023, el Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal concluyendo que, es factible jurídicamente la aprobación del Plan de Trabajo voluntariado Universitario denominado: "EducaMente: empoderando a futuros economistas", conforme a los considerandos expuestos en el presente informe.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, con ACTA N° 078-2023-SO-CO, de fecha 06 de octubre del 2023, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Plan de

A vertical column of official stamps and signatures from various university departments, including the Faculty of Business and Environmental Sciences, the Office of Social Projection and University Extension, the Office of Cultural Extension and Social Projection, the Academic Vicepresidency, and the Legal Advisory Office. A large blue signature is written over the stamps.

Página



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "EducaMente: empoderando a futuros economistas", propuesto por los docentes ordinarios Dr. Antero Cabrera Torres y el M. Sc. Carlomagno Sancho Noriega y estudiantes, de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria - Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 077-2023-SO-CO, de fecha 06 de octubre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "EducaMente: empoderando a futuros economistas", propuesto por los docentes ordinarios Dr. Antero Cabrera Torres y el M. Sc. Carlomagno Sancho Noriega y estudiantes, de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que, la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, se encargue de la gestión y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

Dr. Antero Cabrera Torres
Presidente de la Comisión Organizadora

Dra. Marie Jiménez de Benites
Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora

Dr. Baldemar Farián
Vicepresidente de Investigación

• Lista de asistentes

4

Lista de Asistencia de Estudiantes

Institución Educativa: Jose Melitón Manzanilla

Turno: Tarde

Sección:

Fecha: 20/10/23



| N° | Nombres y apellidos             | DNI      | Firma       |
|----|---------------------------------|----------|-------------|
| 01 | Maria Cortez Alcas              | 61501342 | [Signature] |
| 02 | Angelina Rocío Meris            |          | [Signature] |
| 03 | Valery Lozada Bruno             |          | [Signature] |
| 04 | Paula Y. S. con sus Unera       | 60392099 | [Signature] |
| 05 | Flavia Alache Asunción          |          | [Signature] |
| 06 | Carla Loma Lemusque Puy         |          | [Signature] |
| 07 | Sandra Gallejo Abel             |          | [Signature] |
| 08 | Sandra Dantza Flores R.         |          | [Signature] |
| 09 | Yaritza Ureba Suarez            |          | [Signature] |
| 10 | Mercedes Milena Luis Zapata     |          | [Signature] |
| 11 | LLUVIANA IBETH RUIZ CORADO      |          | [Signature] |
| 12 | Dara Gabriela Aro Cubero        |          | [Signature] |
| 13 | Darika Karla Gutierrez          |          | [Signature] |
| 14 | Traes Arlinis Arroyo Ros        |          | [Signature] |
| 15 | Velchez SILVA VANESA            |          | [Signature] |
| 16 | Aníbal Valladolid Navarra       |          | [Signature] |
| 17 | Claudia Fernanda Farfán Adroque | 60815743 | [Signature] |
| 18 | Saray Rodriguez Garcia          | 63167011 | [Signature] |

19 Alegda Hanily Castro Juarez

20 Abigail Calero Silva 61372240

21 Xiona Vargas Huamani

22 Zely Soamin Faio Góngora

[Signatures for rows 19-22]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

48 Zepeda Uteela Guadalupe Abigail / 61262916

49 de Barranzuela Adriano / 61122957

51 BARRIOS PEÑA VIVIAN ALEXANDRA

51 Cannon Hilda Vania Dora 61432374

52 Vilca Guadalupe Rivera Doreen Gonzalez

53 Angie Castillo Rivas

54 Pineda Atoche Adelma

55 62 Kristell Vasquez Rivas

56 Riego Zenta Rosendo

57 Cesaris Gutierrez Kato

58 Barrios Anabel Anyel Driyish 61183425

59 Lopez Pintado Zury Brizola 61208497

60 Castillo Rojas Valeria

61 Pineda Jimenez DAYANA

62 Arrunakavi Flores Abigail

63 Garcia Atoche Bledy Anselmo



|    |                                    |                     |                |
|----|------------------------------------|---------------------|----------------|
| 19 | Natalia Cristal Cruz Garcia        |                     | D/E            |
| 20 | María de la Palma Naranjo Castillo | 60735609            | <del>del</del> |
| 21 | Amelina Yd. Valdes Palencia        | 063059267           | <del>del</del> |
| 22 | Jalea Rivera Ruiz                  | 60900326            | <del>del</del> |
| 23 | Lilly Ydell Cungiña Garcia         |                     | <del>del</del> |
| 24 | Norma Pussila Viquez Espadas       |                     | <del>del</del> |
| 25 | Yareli Jardinez Castro             | 61041119            | <del>del</del> |
| 26 | Lucia Ortiz Fuentes                | 61571078            | <del>del</del> |
| 27 | Moralys Castro de la Cruz          | 60625244            | <del>del</del> |
| 28 | Dyane Gonzalez Crescento           | 63169303            | <del>del</del> |
| 29 | Alfonso Medina Arce                | 61262307            | <del>del</del> |
| 30 | Zafiro Rivas Lucero                | <del>61022159</del> | <del>del</del> |
| 31 | Iyari Hidalgo Anela                | <del>61022159</del> | <del>del</del> |
| 32 | Lia Pangolina Cruz                 | 61095297            | <del>del</del> |
| 33 | Elieta Pacheco Brite               | <del>61022159</del> | <del>del</del> |
| 34 | Yvelin Del Rocio Hernandez Suarez  | <del>61022159</del> | <del>del</del> |
| 34 | Esmeralda Shing Calderon           | <del>61022159</del> | <del>del</del> |
| 35 | Estela Castillo Ponce              | 61021224            | <del>del</del> |
| 36 | Delco Mario Rivas Pacheco          | 60401162            | <del>del</del> |
| 37 | Yegdi Decker Changa Huamán         | 62679708            | <del>del</del> |
| 38 | Schama Espinoza Yezang             | 75062385            | <del>del</del> |
| 39 | Yvelin Del Rocio Hernandez Suarez  | 61022159            | <del>del</del> |
| 40 | Arlana Heredia Hernandez           | <del>61022159</del> | <del>del</del> |
| 41 | Fraida Priscilla Garcia            | <del>61022159</del> | <del>del</del> |

|    |   |          |                |
|----|---|----------|----------------|
| 42 | Cielo Carmen Ovale                        | 60913513 | <del>del</del> |
| 43 | Cecilia Yilvans Abad                      | 61021159 | <del>del</del> |
| 44 | Yvelin Del Rocio Hernandez Suarez         |          | <del>del</del> |
| 45 | Yvelin Del Rocio Hernandez Suarez         | 61022159 | <del>del</del> |
| 46 | Shirley Yvelin Del Rocio Hernandez Suarez |          | <del>del</del> |
| 47 | María Cristina Celi Ponce                 | 60062447 | <del>del</del> |



### Lista de Asistencia de Estudiantes

Institución Educativa:

Turno:

Sección:

Fecha:

| N° | Nombres y apellidos           | DNI      | Firma |
|----|-------------------------------|----------|-------|
| 01 | Ana Claudia Muche Troyes      | 61208691 |       |
| 02 | Karen Flores Martinez         |          |       |
| 03 | Karel Huambachanu Morales     | 61183267 |       |
| 04 | Cristi Nima Biceira           |          |       |
| 05 | Anys Vilchez Silva            |          |       |
| 06 | Yadhira Gomez Palomino        |          |       |
| 07 | Lizeth Garcia Anton           | 60950591 |       |
| 08 | Edlin Chinoque Fanson         |          |       |
| 09 | Maom Porras Panta             | 60900313 |       |
| 10 | Ashley Nicol Garcia Gallo     | 61070705 |       |
| 11 | Camila Garcia Silva           | 61208477 |       |
| 12 | Marta Castilla Puidian        | 61221667 |       |
| 13 | Yosmin Seminario Olaya        | 61095583 |       |
| 14 | Jesus Alvarez Garcia          |          |       |
| 15 | Briggith Giron Villarreyes    |          |       |
| 16 | Nayely Luciana Chavarry Olaya | 60760553 |       |
| 17 | Angelica Jaramillo Gomez      |          |       |
| 18 | Mary Polache Bello            |          |       |



Isabel Alejandra Pérez Mucamila 60913396 

Yasmin Marcela Ordoñez '5'0" 60133554 

Kristyana Leanos Fiestas 60211295 

Sofía Dices Girón 60940048 

Ariany Aquilón Cruzes 61041695 

Brigitte Albarqueza Pérez 60950543 

GRACIELA VERDEQUE SIMONIZ 60900630 

\* No Betán Pulacine Trujano 61007630 

STELLY SANDOVAL SIMONIZ 60816295 

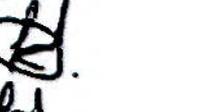
RUE FERRIS EURIO 60810014 

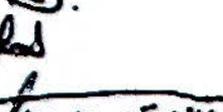
Hayami Ueda Brenda 60950515 

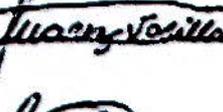
Kaitany Abigail Villegas Sánchez 60913632 

Melany Janelle Anzore Rizo 60913630 

Carolyne Pradley Anzore Rizo 60903353 

Paula Alejandra Sandoval Hojellán 75320938 

Toriana Hoytē Sandoval Avila 

Leydi Adrianna Suarez Vanillas 

Rosira González Reyes Pantoja 63022196 

Patty Yanet Flores Calastunga 

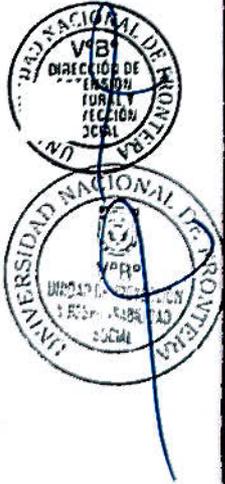
Navarro EXBURRO Nayeli Jamira 

Nayra Nicol Guarnizo Cortello 61 

Licth Gendine Rocio Ruge 



|    |                                |          |                    |
|----|--------------------------------|----------|--------------------|
| 19 | Yasira Cruz Muzlera            | 50718240 | <i>[Signature]</i> |
| 20 | Alicen Carmen Ocasio           | 6104184  | <i>[Signature]</i> |
| 21 | Sandra Cordero, Aely           | 6121943  | <i>[Signature]</i> |
| 22 | Rodriguez Seminario Analisis   |          | <i>[Signature]</i> |
| 23 | Galvis Arana Aljorcho          |          | <i>[Signature]</i> |
| 24 | Elias Arcutu salime yesobri    |          | <i>[Signature]</i> |
| 25 | Poma Carmen Cristina           |          | <i>[Signature]</i> |
| 26 | Morales Lopez Perina           |          | <i>[Signature]</i> |
| 27 | Janerra del Alcarado           |          | <i>[Signature]</i> |
| 28 | Milholly Paola Luisantolupile  |          | <i>[Signature]</i> |
| 29 | Yasira Yonly Rojas Cruz        |          | <i>[Signature]</i> |
| 30 | Shacira Moreno Sarrucora       |          | <i>[Signature]</i> |
| 31 | Ana Cecilia Ramirez            |          | <i>[Signature]</i> |
| 32 | Brenda Elizabeth Doreche Lopez |          | <i>[Signature]</i> |
| 33 | Priscilla Arula Palacios       | 50015262 | <i>[Signature]</i> |
| 34 | Olivia del Juarez Alcarado     | 61095007 | <i>[Signature]</i> |
| 34 | Genesis Amela Alcarado Diaz    |          | <i>[Signature]</i> |
| 35 | Marcilio Andon Zamp            |          | <i>[Signature]</i> |
| 36 | Angelina Cruz Castro           | 61011005 | <i>[Signature]</i> |
| 37 | Zaira Name Alis Monte          |          | <i>[Signature]</i> |
| 38 | Shicy Zarate Gomez             |          | <i>[Signature]</i> |
| 39 | Angelina Human Castillo        |          | <i>[Signature]</i> |
| 40 | Paula Eyzonza Villar Lopez     |          | <i>[Signature]</i> |
| 41 | Lidia Abigail Castro Muro      |          | <i>[Signature]</i> |



22. - Lesly Franckeska Oballe Castro 61536071 *[Signature]*  
 23. - Lesly Mariana Oballe Castro 61336072 *[Signature]*  
 24. : Ariana Pedraza Carmen *[Signature]*  
 25. : Nahomo Estrellita Campos Barba *[Signature]*

26. : Nayeli Ortiz Hena 955654923 *[Signature]*  
 27. : Nayeli Pico Parra Ramos 954020964 *[Signature]*  
 28. : Luz Lolita Olivi Villos 910757905 *[Signature]*  
 29. : Maria Fernanda Alama Medina 949053604 *[Signature]*

30. : Ashly Belin Rangel Albarrangua *[Signature]*  
 31. : Romara Alexandro Rosales fineo 61183201 *[Signature]*  
 32. : Yurmi Smarkira Burgos castillo 6210377 *[Signature]*  
 33. : Suleyka Reyes Nuñez 61041883 *[Signature]*

34. - Maria José Biton Andrade 962309353 *[Signature]*  
 35. Adonay Noorro Josselin rennand 468641168 *[Signature]*  
 36. Alison Lucia Mendez Carreira *[Signature]*

37. Daniela Marisel Harquez Rojas 61498606 - 996367992 *[Signature]*  
 38. : Marita Yessenta Romero Olaya 91227831 - *[Signature]*  
 39. - Yaelin Anais Tapia Arroyo - 60533216 *[Signature]*

40. - Selene Jimenez Ramos 938404535 *[Signature]*  
 41. : Jade Adonay Calvo Timand 61208016 *[Signature]*

42. : Fabiana Kassandra Gutierrez Cruzado 62846162 *[Signature]*

43. - Diana Ocaño Sullón *[Signature]*

